



REGLAMENTO DEL CAMPEONATO NACIONAL DE LIGA 2025

Artículo 1º: ESTRUCTURA

a) La liga de petanca como torneo básico en el calendario de esta Federación Balear está abierta a todos los jugadores y queda estructurada en dos divisiones independientes:

DIVISION MASCULINA, que consta de dos categorías:

DIVISIÓN DE HONOR (1 grupo de 8 equipos)

PRIMERA NACIONAL (1 grupo de 8 equipos)

- Ambos se formarán por ocho equipos cada uno y se dispondrán según la clasificación final de la liga del año 2024

DIVISION FEMENINA, que consta de dos categorías igual que la división masculina

DIVISION DE HONOR (1 grupo de equipos según inscripción) PRIMERA

NACIONAL (1 grupo de equipos según inscripción)

El sistema será igual que el que se explicará a continuación de la categoría masculina

-

En el sorteo se intentará respetar la coincidencia de pistas en la medida de lo posible.

b) El derecho de los equipos en figurar en una determinada categoría viene concedido por su pertenencia a clubes que ostentan dicha categoría por méritos contraídos en la temporada anterior

c) Las plazas vacantes que pudieran existir para la formación de los grupos en las diferentes categorías y ya sea por renuncia o por cualquier circunstancia quedará cubierta por equipos que tenían que optar a la categoría inmediatamente inferior y por orden de méritos contraídos en la liga anterior.

El orden de criterios a seguir por el Comité Competición para determinar el orden de méritos contraídos será el siguiente:

- 1º) Equipos que no ascendieron y quedaron clasificados entre los seis mejores de su grupo.
- 2º) Equipos que descendieron directamente
- 3ª) Mejor puesto en la clasificación
- 4ª) Mejor coeficiente entre puntos obtenidos y partidos jugados
- 5ª) Mejor coeficiente entre partidas ganadas y partidos jugados
- 6ª) Sorteo

Cualquier caso dudoso quedará resuelto por el Comité de Competición.

d) En cada división podrá participar solamente un equipo del mismo

Club. Artículo 2º: INSCRIPCIONES

a) Los equipos interesados en tomar parte en la competición de la Liga podrán inscribirse antes del día 30 de noviembre de 2024, a través de sus respectivos clubes por escrito en un impreso suministrado por la Federación Balear de Petanca y mediante abono en la cuota de inscripción establecida.

Artículo 3º: FORMACIÓN DE EQUIPOS

- a) En cada confrontación, cada equipo quedará formado por un delegado, 6 jugadores titulares divididos en dos tripletas: A y B, y un máximo de cuatro suplentes.
- b) Para poder disputar cualquier confrontación, deberán estar presentes en el terreno de juego, además del delegado, los jugadores necesarios para cubrir como mínimo dos tripletas.
- c) Al cambiar el sistema de sustituciones esta temporada, es muy importante entender este apartado para evitar confusiones:
 - Al comenzar el partido, se anotarán en el acta los 3 componentes iniciales de cada triplete. Al principio, no es necesario apuntar a los suplentes.
 - Al ingresar un suplente en una triplete, este quedará anotado en el acta y quedará vinculado a dicha triplete durante toda la confrontación.
 - Ninguna triplete podrá contar con más de 5 jugadores durante toda la confrontación.

-Se podrá realizar un cambio por tripleta en una partida, siempre que no esté vinculado con la otra tripleta.

-Al iniciar una partida nueva, el delegado presentará para cada una de sus tripletas una formación de 3 jugadores escogidos entre los vinculados a esta tripleta, sin que se considere como cambio.

- d) Los juveniles podrán jugar como el club crea conveniente (los masculinos en la división masculina). Está prohibido que en una misma tripleta se alineen tres jugadores de categoría juvenil*
- e) Cualquier jugador que figure en el acta de un equipo queda vinculado al mismo durante toda la jornada.*

Artículo 4º: DELEGADOS

a) Podrá actuar como tal cualquier persona mayor de edad designada por el Club siempre que tenga licencia en curso.

b) El delegado actuante llevará la representación del equipo del cual será único portavoz ante el delegado oponente y en su caso, ante el árbitro o el delegado Federativo.

c) El delegado local deberá facilitar antes de iniciarse el partido la formación inicial de las tripletas, debidamente numeradas a efecto del mantenimiento del orden de juego, intercambiándolas con las del delegado oponente, el cual tendrá que estar debidamente informado de cuáles serán las pistas que emplear para el partido, con sus respectivos números.

d) Los delegados actuantes serán portadores de la lista de jugadores del equipo y de las copias de las fichas federativas de los mismos para las confrontaciones pertinentes. De existir dudas de identificación de algún jugador, deben facilitar que por el mismo sea exhibido el DNI

e) Realizarán con el mejor ánimo de buen entendimiento las funciones arbitrales o reglamentarias que les asigna este reglamento, es necesaria y obligada su presencia en el terreno de juego durante todo el transcurso de la confrontación, colaborando para que la misma se desarrolle normalmente y en los mejores niveles de competitividad y deportividad.

f) Antes del comienzo de la confrontación, el delegado local extenderá el acta con la colaboración del visitante, solicitándose mutuamente las copias de las fichas expedidas por la F.B.P. La FBP ruega a los delegados que presten atención y realmente jueguen los que están inscritos. Al finalizar la confrontación firmarán el acta ambos delegados más el arbitro si lo hubiera, reseñando el resultado, la lista de jugadores suplentes que actuaron y las incidencias que se hubieran producido en las versiones de ambos, con los detalles necesarios para su comprensión y valoración por el Comité de Competición.

g) El acta se extenderá por triplicado y conforme con el modelo confeccionado por la FBP (que facilitará los impresos correspondientes), quedando un ejemplar para cada delegado y el tercero para su entrega en la Federación, en cuya sede deberá obrar antes de las 19 horas del miércoles siguiente al partido, responsabilizándose de su cumplimiento el delegado local. Las actas también se podrán mandar a la Federación por email a *actas@fedbalearpetanca.es*.

h) Los delegados de equipo deberán mostrar su licencia de delegado en vigor, al delegado del equipo contrario, así como al árbitro o al delegado Federativo si los hubiere.

i) En caso de suspensión de algún partido, se recuerda que tienen que redactar el acta del encuentro, explicando las causas de la suspensión o aplazamiento, y la fecha y hora en la cual decidieron disputar el encuentro. (respetando el art 11 apartado b) de este reglamento). Tendrán que entregar el acta en la sede de la F.B.P. con la misma celeridad que si el partido se hubiera terminado.

j) Tendrán que cuidar de la debida uniformidad tal como está indicado en el Art. 5º) apartado b) de este reglamento, y del correcto comportamiento de los jugadores.

k) Ante cualquier incumplimiento por parte de un delegado de lo expuesto en este articulado, le será de aplicación el artículo 14 del régimen Disciplinario del presente reglamento.

Artículo 5º: JUGADORES

a) Todos los jugadores deberán estar en posesión de la ficha federativa en vigor, o fotocopia sellada por el club y la FBP. Será obligatoria la posesión de licencia de Nacional para jugar la Liga Nacional Masculina y Femenina.

b) Durante todos los partidos en cualquier categoría, la uniformidad de todos los jugadores será obligatoria. En lo que se refiere a la parte superior, los jugadores de un mismo club deberán llevar prenda oficial del Club (con su correspondiente escudo); todas del mismo género y color. El llevar el pantalón oficial del Club será obligatorio; de todas maneras, no se permite jugar con bañadores, pantalones ciclistas, bermudas-bañadores, pantalones rotos, etc...

La chaqueta del chándal oficial del club y la sudadera se consideran como prenda de abrigo, nunca se considerará prenda de abrigo una chaqueta o sudadera que no lleve el escudo del club. También se podrán emplear chalecos como prendas de abrigo, siempre y cuando lleven grabado el escudo del club.

Artículo 6º: CONFRONTACIONES

a) Las confrontaciones se desarrollarán de la siguiente forma

b) Habrá dos equipos por cada club.

Primera ronda

Equipo local A - Equipo visitante A

Equipo local B - Equipo visitante B

Segunda Ronda

Equipo local A - Equipo Visitante B

Equipo Local B - Equipo visitante A

Tercera ronda

El delegado del equipo local elegirá como se jugará la tercera ronda, lo comunicará siempre antes de la confrontación inscribiéndolo en el acta, podrá elegir entre AA - BB o AB- BA (como se ha jugado la primera o segunda ronda siempre antes de iniciar el partido)

Artículo 7º: PARTIDAS Y TERRENOS DE JUEGO

a) Las partidas se jugarán a 13 tantos y se desarrollarán, normalmente, según el reglamento de la F.E.P. con las siguientes salvedades:

1º) Los límites de las pistas (tanto de laterales como de fondo) se considerará terreno prohibido.

2º) El Circulo de lanzamiento, así como el boliche, una vez lanzado tendrán que encontrarse a una distancia mínima de 150 cm de otro círculo o boliche de una pista colindante sin tablonos de separación, y de 50 cm del límite del fondo.

Sin embargo, podrán estar colindantes con los límites laterales (sin tocarlos), siempre y cuando haya una distancia mínima de 20 cm entre el límite en cuestión y un obstáculo. De no existir dicha distancia mínima, tendrán que encontrarse a 50 cm de cualquier obstáculo.

b) Cada equipo tendrá que contar con dos pistas homologadas por la F.B.P., sin necesidad que sean las dos mismas toda la temporada. No se homologarán las pistas que hayan sido alteradas artificialmente, el club que así lo haga será sancionado.

c) Los equipos de Liga Nacional Masculina y Femenina dispondrán de pistas cuyas dimensiones no podrán ser inferiores a 12 metros de largo por 4 metros de ancho. Los equipos que actúen los sábados por la tarde deberán disponer de iluminación suficiente para poder jugar con normalidad.

d) Los clubs tendrán la OBLIGACION de disponer de círculos homologados para disputar los encuentros. Recordamos que estos círculos han de tener un diámetro interior mínimo de 50 cms.

e) Una vez comenzado un partido ya no se podrá modificar el terreno de juego, y se recuerda que según el reglamento de la FEP entre bola y bola solamente se puede tapar un hoyo.

Artículo 8º: DESARROLLO DE LA COMPETICION

a) El desarrollo de la competición se realizará de manera que los equipos jugarán todos contra todos a doble vuelta, una en cada campo de los equipos contendientes, al finalizar esta liga se desarrollara un sistema de Play Off según posición final.

b) Durante toda la competición los equipos puntuarán de la siguiente manera:

- 3 puntos al equipo ganador.
- 1 punto para cada equipo en caso de empate.
- 0 puntos al equipo perdedor

c) Resolución de los empates a puntos

- De producirse empate a puntos entre dos equipos

1º) Se resolverá por mejor diferencia entre partidas a favor y en contra, de las confrontaciones disputadas exclusivamente entre ellos, siempre y cuando se hayan disputado los partidos de ambas vueltas.

2º) Si aun permaneciera la igualdad, se decidirá por la mejor diferencia general (sería sacar la diferencia entre todas las partidas ganadas y perdidas durante toda la competición)

- Si el empate fuera entre tres o más equipos se resolverá por el siguiente orden:

1º) Por el número de puntos obtenidos en las confrontaciones disputadas entre ellos. (Como si el resto de los equipos no hubiera participado). Siempre y cuando se hayan disputado todos los partidos entre ellos.

2º) Por mejor diferencia entre partidas a favor y en contra a tenor de las confrontaciones disputadas entre ellos.

3º) Si aún permaneciera la igualdad, se decidirá por la mejor diferencia general (Sería sacar la diferencia entre todas las partidas ganadas y perdidas durante toda la competición)

4º) Es muy importante observar que las normas anteriores se aplican en este orden y con carácter eliminatorio, de tal forma que, si por alguna de ellas se resolviera el empate entre algunos de los equipos implicados, estos ya no contarán para decidir el empate porque su clasificación ya esta resuelta, aplicándose a los equipos restantes la norma que corresponda

según el número de equipos que estén todavía empatados.

5º) Si por causa mayor, como ha sucedido en la pasada liga, no se jugasen todos los partidos de los equipos implicados en los desempates, estos se decidirían por la mejor diferencia general directamente.

Artículo 9º: PLAY OFF FINAL

A) CATEGORÍA MASCULINA

1) PLAY OFF PARA EL TÍTULO

Se jugará una eliminatoria de semifinales entre el 1º y el 4º clasificados de la fase regular, así como entre el 2º y el 3º, a doble partido, jugándose el primero en el campo del equipo peor clasificado. Ganará el equipo que más partidas haya ganado sumando los dos encuentros. En caso de empate, el equipo mejor clasificado de la liga regular pasará la eliminatoria.

Los dos ganadores de dicha eliminatoria jugarán una final a partido único, en campo neutral determinado por la FBP, para determinar el título de Campeón de Liga. En caso de empate, el equipo mejor clasificado en la liga regular será declarado Campeón.

Los dos equipos finalistas de la categoría Primera Nacional Masculina subirán a la División de Honor.

2) PLAY OFF PARA EL DESCENSO

Se jugará una primera eliminatoria entre el 5º y el 6º clasificados en la liga regular, así como entre el 7º y el 8º, a doble partido, jugándose primero en el campo del equipo peor clasificado. Vencerá el que más partidas haya ganado sumando los dos encuentros. En caso de empate, el equipo mejor clasificado de la liga regular ganará la eliminatoria.

El vencedor del partido entre el 5º y el 6º salvará la categoría, y el perdedor jugará un partido final.

El vencedor del partido entre el 7º y el 8º jugará un partido final, y el perdedor bajará de categoría.

Los dos finalistas jugarán un partido único en campo neutral determinado por la FBP, salvando la categoría el ganador, y bajando de categoría el perdedor. En caso de empate, el equipo mejor clasificado en la liga regular será declarado vencedor.

3) CONFRONTACIONES

Las confrontaciones se desarrollarán de la forma regulada en los artículos 6º y 8º de este reglamento, considerandose como local al equipo mejor clasificado.

B) CATEGORÍA FEMENINA

1) PLAY OFF PARA EL TÍTULO Y ASCENSO

Se jugará una eliminatoria de semifinales entre el 1º y el 4º clasificados de la fase regular, así como entre el 2º y el 3º, a doble partido, jugándose el primero en el campo del equipo peor clasificado. Ganará el equipo que más partidas haya ganado sumando los dos encuentros. En caso de empate, el equipo mejor clasificado de la liga regular pasará la eliminatoria.

Los dos ganadores de dicha eliminatoria jugarán una final a partido único, en campo neutral determinado por la FBP, para determinar el título de Campeón de Liga. En caso de empate, el equipo mejor clasificado en la liga regular será declarado Campeón.

Los dos equipos, Campeón y Sub-Campeón de la categoría Primera Nacional Femenina, subirán a la División de Honor

2) PLAY OFF PARA EL DESCENSO

Se jugará una primera eliminatoria entre el 5º y el 6º clasificados en la liga regular a doble partido, jugándose primero en el campo del equipo peor clasificado. Vencerá el que más partidas haya ganado sumando los dos encuentros. En caso de empate, el equipo mejor clasificado de la liga regular ganará la eliminatoria.

El vencedor del partido entre el 5º y el 6º salvará la categoría, y el perdedor jugará un partido final contra el 7º clasificado, en campo neutral determinado por la FBP, salvando la categoría el ganador, y bajando de categoría el perdedor. En caso de empate, el equipo mejor clasificado en la liga regular será declarado vencedor.

3) CONFRONTACIONES

Las confrontaciones se desarrollarán de la forma regulada en los artículos 6º y 8º de este reglamento, considerandose como local al equipo mejor clasificado.

Artículo 10º: CALENDARIOS Y HORARIOS

Los calendarios de la competición serán confeccionados por esta Federación y se pondrán a disposición de todos los clubes implicados con la máxima antelación. Los clubes podrán en el momento de presentar su solicitud de inscripción pedir que se evite que dos o más de sus equipos tengan que actuar el mismo día en sus pistas, dicha petición será atendida por la Federación mientras sea posible y se haya hecho en su momento.

a) Se deberán respetar las fechas que se den en el calendario correspondiente a las confrontaciones de cada jornada, a no ser, que por motivos de fuerza mayor tuviera que modificarse.

b) Indicar también que estas fechas pudieran tener alguna modificación, respecto para alguna jornada si fuera necesario, con motivo de tener que realizar alguna previa a campeonatos de España, una vez se tenga conocimiento de las fechas los mismos.

c) Los equipos tendrán una cortesía de media hora para comenzar el partido. Se recuerda que para la disputa de partido un equipo debe disponer de un mínimo de 6 jugadores. Transcurridos estos tiempos al equipo que le falten jugadores se le dará por perdida la primera ronda por 2-0. Además, si un partido no se ha comenzado superada la hora de inicio, se considerará como no presentado, pasando al comité de competición.

Artículo 11º: MODIFICACIONES DEL CALENDARIO

a) El cambio de fechas solo podrá producirse cuando una circunstancia imprevista y de entidad suficiente obligue o aconseje la modificación total, no consumida del calendario; esta será efectuada por el Comité de Competición de esta Federación, informando, oportunamente a los clubes implicados, exponiendo y razonando las causas y los criterios seguidos para dicha modificación.

b) Cuando una confrontación no pueda disputarse o tenga que suspenderse por causas de fuerza mayor a criterio de ambos delegados dicha confrontación se jugará:

1º) El primer viernes después del aplazamiento a las 20'30 horas si es de Liga Nacional Masculina. EL domingo a las 16 hrs en categoría femenina.

2º) En todo caso los equipos afectados siempre podrán ponerse de acuerdo para celebrar dicho encuentro en fecha anterior a la estipulada en este reglamento, previa notificación al Comité de Competición. Excepcionalmente y salvo en las TRES últimas jornadas del campeonato, el Comité de Competición permitirá que se juegue el siguiente Domingo por la tarde.

3º) El carecer de luz artificial en los terrenos de juego no será motivo para no celebrar el partido en las fechas previstas, ya que la Federación podrá facilitar unas pistas para disputar el partido.

4º) En cualquier caso, al aplazar dicho encuentro, los delegados habrán de

redactar el acta correspondiente y en el apartado de incidencias harán constar:

- Los motivos del aplazamiento
- La fecha y hora acordada para la disputa del encuentro
- En su caso, los problemas de ocupación o luz artificial.

5º) En caso de que los dos delegados no se pongan de acuerdo para la reanudación de un partido aplazado (por lluvia por ej.) se aplicará el punto 1º o 2º dependiendo de la categoría en la que militen los dos equipos

6º) Si en el transcurso de un partido las pistas donde este se juega quedasen impracticables a consecuencia de la lluvia recién caída, y en las instalaciones del club local hubiese otras pistas, que estuvieran aptas para continuar el partido, este DEBE seguir disputándose en estas, no pudiendo ser aplazado el encuentro.

c) De no jugarse el partido en cuestión según lo estipulado por el artículo 11 apartado b, por negligencia de ambos delegados, dicha confrontación será considerada como incomparecencia de ambos equipos con todas las consecuencias previstas para el caso.

d) El adelantar la fecha de algún partido, por convenio entre los equipos implicados, deberá ser solicitado al Comité de Competición por ambas partes, teniendo en cuenta que nunca se podrá solicitar el adelantamiento de un partido de la segunda vuelta del campeonato sin haber concluido la primera.

e) Por selección (de cara a cualquier torneo en representación de nuestra Federación o de la Federación Española), de dos o más jugadores de un mismo equipo, el Comité de Competición aplazará o adelantará el consiguiente partido que tenía que jugar el equipo en cuestión. El Comité de Competición NO aplazará partidos por selección de la FBP o la FEP de sólo un jugador de un mismo club.

e) En caso de que un equipo no acepte la solicitud de aplazamiento solicitada por su adversario, el Comité de Competición NO intervendrá, y el partido deberá jugarse en la fecha prevista en el calendario, salvo en los casos anteriores.

Artículo 12º: ARBITROS Y DELEGADOS FEDERATIVOS

a) Ante la imposibilidad actualmente de que todas las confrontaciones, dado su elevado número sean arbitradas por los colegiados del Colegio Balear de Árbitros, se disputarán las mismas sin su concurrencia (salvo casos excepcionales), apelando a la deportividad y buen sentido de los delegados y participantes, se continuará con la Campaña Juego Limpio.

Esta Federación continuará la campaña “DEPORTIVIDAD Y JUEGO LIMPIO”

Se continuará con esta campaña y especialmente:

Todo jugador que se inscriba en la Liga debe aceptar esta campaña y evitar situaciones anormales por motivos de la ingesta de bebidas alcohólicas o consumo de otras sustancias. Si los delegados se percatan de actitudes que puedan alterar la buena marcha de las partidas, deberán mediar para evitar dicha situación. Además, quedará constancia en el acta para control de jugadores problemáticos por parte de la Federación y posible apertura de expediente disciplinario y sancionador.

En todos los partidos se velará por las buenas formas y el respeto entre todos los participantes, por lo que si alguna persona provoca situaciones de enfrentamiento o manifiesta expresiones o palabras malsonantes u ofensivas, deberá quedar obligatoriamente reflejado en el acta, para que el Comité de Competición decida oportunamente. Si este hecho se produce desde fuera de la partida por cualquier espectador que tenga licencia federativa, también deberá constar en el acta por si fuera necesario abrirle expediente disciplinario y sancionador.

Si se tiene constancia de que han ocurrido hechos reprochables y los dos delegados no han actuado correctamente, además de ser relegados de su cargo tendrán una sanción económica.

Hay que tener presente que los dos delegados evitarán siempre el aplazamiento del partido por actitudes incorrectas.

b) Durante el transcurso de los partidos en disputa, se podrá producir la visita de un delegado Federativo, el cual tiene que ser poseedor de la licencia acreditativa en vigor, y cuya labor consistirá en supervisar el cumplimiento de las normas del presente reglamento. Su misión es meramente informativa, y en ningún caso sustituirá la labor de los delegados de equipo, los cuales son los responsables de la buena marcha de los partidos en disputa. Estos delegados federativos deberán rellenar el correspondiente informe para el Comité de Competición, el cual deberá obrar en poder de éste, antes de las 19h. del miércoles posterior al partido en cuestión. Dicho informe será valorado por el Comité de Competición y podrá dar lugar a posteriores sanciones, de acuerdo con el régimen disciplinario del presente reglamento.

c) Las cuestiones que pudieran surgir relacionadas con el reglamento de juego de petanca se someterán a los delegados, los cuales deberán resolver las discrepancias, siendo inapelable la resolución que estos adopten.

d) Como excepción se nombrará un árbitro colegiado o un delegado federativo para una confrontación:

1º) Si lo solicita algún club interesado, a sus expensas con ocho días de antelación. El club solicitante correrá con los gastos correspondientes que son de 60€ más desplazamiento.

2º) En caso de suspensión de un partido por motivos extradeportivos, el colegio de Árbitros o el Comité de Competición, podrán designar o bien un árbitro, o un delegado Federativo para la reanudación del encuentro suspendido. En este caso los dos equipos correrán con los gastos de arbitraje previamente descritos por partes iguales.

3º) Cuando por tratarse de un partido que se presuma conflictivo o de relevante trascendencia, lo considere oportuno el Comité de Competición, asumirá éste los gastos correspondientes.

Artículo 13º: INCOMPARECENCIAS

a) Caso de no haberse presentado un equipo con sus efectivos mínimos, tal como indica el artículo 3º apartado b), de este reglamento y transcurrida media hora, se considerará como incomparecencia del equipo en cuestión y se dará por perdida la confrontación, en el acta no se deberá anotar ningún resultado, ya que no lo hubo, sino que en el apartado de incidencias se reseñará “ El equipo _ _ _ _ no se ha presentado “

b) Retirado o descalificado un equipo durante la primera vuelta de la Liga, quedarán nulas todas las confrontaciones que lleva disputadas, reajustándose en consecuencia la clasificación; si se produce en la segunda vuelta, la retirada determinará la perdida automática de todos los partidos que le resten por jugar al equipo, considerándose a efectos clasificatorios que el tanteo de estas será de 6 a 0.

c) Si un equipo se presenta a la disputa de un partido y durante la disputa de este decide abandonarlo sin firmar el acta será considerado como abandono o incomparecencia, perderá el partido por 6 a 0 y no sumará el punto por comparecer.

d) Ya que la Federación sabe que hay partidos de Liga que se apalabran y no se juegan, pero a la Federación traen el acta debidamente cumplimentada y entonces no se puede hacer nada contra estos equipos con el consiguiente perjuicio para otros clubs.

Es por eso por lo que se añade este artículo en el Reglamento por el cual si la Federación detecta estos tipos de casos o algunos parecidos y tiene la total seguridad de que un partido no se ha disputado podrá actuar de oficio contra los equipos implicados y sancionarlos según indique el reglamento

Artículo 14º: PREMIOS:

Trofeo para los equipos campeones y subcampeones en cada categoría· Artículo

15º: DISPOSICIONES FINALES

a) Será facultad del Comité de Competición interpretar, desarrollar y completar las normas del presente reglamento siempre que lo aconseje la buena marcha de la competición·

b) Dicho Comité aceptará, al efecto y agradecerá las sugerencias y colaboraciones de los clubes que intervienen en la competición, encaminadas a su perfeccionamiento·

c) Para poder resolver las posibles deficiencias de este reglamento y los posibles conflictos que pudiera acarrear su aplicación, serán utilizadas las siguientes normativas:

Los estatutos de la FBP·

Ley del Sport Balear

Reglamento de Disciplina de la FBP

d) Cualquier punto no previsto en el presente Reglamento y que pudiera surgir durante el desarrollo de esta Competición será resuelto·

PALMA DE MALLORCA, ENERO DE 2025

Comité de Competición·